

N. REF: SGPEE y TA/Contratación y GE/RLS/acr

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: **CONTR 2023/392131 – Lote 2 2023/2953**

Clase: **Contrato de Servicios**

Objeto: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA ESCUELA DE ARTESANÍA DE BAEZA, ADSCRITA A ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL**

Presupuesto de Licitación Lote 2: **8.918,34 euros, IVA excluido. Total 10.791,20 euros (con IVA).**

Duración del contrato: **24 meses y posibilidad de dos prórrogas de 12 meses cada una.**

Procedimiento de adjudicación: **Abierto**

Tramitación: **Ordinaria**

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Se han realizado todas las actuaciones previas previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en concordancia con lo establecido a tal efecto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Un total de cuatro empresas especializadas para participar en el procedimiento de contratación presentaron sus correspondientes proposiciones en tiempo y forma.
3. Una vez estudiados por la Mesa en sesión de 29 de agosto de 2023 los documentos requeridos a la empresa licitadora GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L. que debía subsanar parte de la documentación contenida en el sobre n.º 1 con las observaciones y resultados recogidos en el acta de la misma, se procedió a la apertura de la oferta económica, arrojando el siguiente resultado:



ANA BELEN MATA SORIA		07/11/2023 14:05:30	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwR22BZ4h89hTG5BBk6O52oq9uh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN					
		PROPOSIC. ECONOMICA	M1	M2	M3	M4	TOTAL PUNTOS
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S	8.676,00 €	12,783	20	10	20	10	72,78
CONTRATAS SERVILIM, SL	8.160,00 €	40,000	20	10	20	10	100,00
FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L	8.280,00 €	33,670	20	10	20	10	93,67
GRUPO SOCEL SERVICIOS GENER	8.376,00 €	28,607	20	10	20	10	88,61
PUNTUACIÓN MÁXIMA		40	20	10	20	10	100

Fórmula proposición económica

$$X = \frac{\text{Max}(PL - Of)}{PL - OMB}$$

IMPORTE LICITACIÓN	8.918,34 €
OFERTA MAS BAJA ADMITIDA	8.160,00 €

4. A la vista de las puntuaciones otorgadas por parte de la Mesa de Contratación, las empresas licitadoras quedarían en el siguiente orden:

LOTE 2

1. CONTRATAS SERVILIM, S.L..
2. FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
3. GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES, S.L.
4. AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.L.

6. A la vista del orden en el que quedan clasificadas las ofertas, el órgano de contratación realiza propuesta de adjudicación a favor de la empresa CONTRATAS SERVILIM, S.L.

5. En consecuencia, se le requiere para que presente la documentación previa a la adjudicación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al considerar que su oferta es la económicamente más ventajosa, recogiéndose en acta de 7 de noviembre de 2023 la verificación de la correcta presentación de documentación, y ratificación de la propuesta de adjudicación.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Visto lo anterior y en virtud de la facultad otorgada a la Administración por el art. 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el expediente reseñado, estando conforme con las condiciones y demás contenidos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta contratación, esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Conse-

ANA BELEN MATA SORIA		07/11/2023 14:05:30	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	N.JyGwR22BZ4h89hTG5BBk6O52oq9uh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



jería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 201 de 19 de octubre de 2022) y, Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, es el órgano competente para dictar la presente resolución.

Por todo ello, esta Delegación Territorial

RESUELVE

Adjudicar el presente contrato a la empresa CONTRATAS SERVILIM, S.L. con C.I.F. n.º B23639446, considerándose su proposición la económicamente más ventajosa, una vez recibido el requerimiento de documentación necesaria para adjudicar el servicio objeto de licitación, y que asciende a un importe de OCHO MIL CIENTO SESENTA EUROS (8.160 euros), sin IVA, al que corresponde un IVA de MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (1.713,60 euros), lo que supone un total de nueve mil ochocientos setenta y tres euros con sesenta céntimos de euro (9.873,60 euros), con una duración de 24 meses.

La formalización del contrato se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Contra la presente resolución de adjudicación cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en la cláusula 25.2 PCAP, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 59 LCSP, podrá interponerse, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se haya notificado esta resolución.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN JAÉN

ANA BELEN MATA SORIA		07/11/2023 14:05:30	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwR22BZ4h89hTG5BBk6O52oq9uh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	